ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L **$1,635,297**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA, presta el servicio educativo en dos sedes, Central y Pedro de Castro atendiendo a una comunidad de 1565 estudiantes en promedio.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios técnicos de recarga, revisión y suministros para extintores, igualmente; los servicios de fumigación de nuestras instalaciones, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa.

Con el retorno de la comunidad educativa a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con diversos recursos pedagógicos y tecnicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, observando las medidas de bioseguridad. La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, salubridad e higiene, en la ejecución de actividades académicas y las conexas a la educación, adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfectas condiciones para su adecuado funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía general en estos momentos en que hemos regresado a nuestras clases presenciales en este año escolar 2026.

Por ende, es importante realizar un mantenimiento técnico preventivo de todas las herramientas que conforman nuestro sistema de seguridad, donde los extintores e implementos contra incendios con el que se cuenta, son de vital importancia al momento en que por algún accidente pueda generarse fuego, ya que la rapidez e inmediatez con la que se reaccione podra evitar algo más grave, evitando poner en riesgo a nuestra comunidad educativa, a los bienes muebles con los que se cuentan, materiales y equipos con los cuales desarrollamos las actividades escolares con los alumnos.

Los servicios de fumigación son esenciales para prevenir enfermedades graves (dengue, zika, chagas) al eliminar vectores, proteger la higiene y estructura de instituciones educativas y hogares contra plagas (cucarachas, roedores, termitas), y asegurar el cumplimiento de normativas sanitarias, garantizando entornos seguros.

Importancia Fundamental de la Fumigación:

* Salud Pública y Prevención: Controlan insectos y roedores que transmiten patógenos peligrosos, reduciendo riesgos de enfermedades, especialmente en temporadas de calor.
* Protección de Inmuebles: Evitan daños estructurales causados por plagas como termitas y roedores, protegiendo el valor de los bienes muebles e inmuebles.
* Higiene y Calidad de Vida: Eliminan plagas que contaminan alimentos y superficies en las instalaciones de la Institución Educativa.

Por lo antes expuesto, se ejecutará el objeto de este proceso de contratación con los recursos de nuestro presupuesto y de esta forma aportar al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero es importante adelantar este proceso de contratación para adquirir el servicio tecnico de recarga de extintores multiproposito y servicios de fumigación de las instalaciones, como mecanismo para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad en estos momentos en que hemos regresado a las clases presenciales, el cúal será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre los servicios de recarga, revisión de extintores y los servicios de fumigación de las instalaciones, con el fin de mejorar y preservar la seguridad y salud de toda la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades academicas durante el año escolar, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	SERVICIO	Control de plagas: * Fumigación general Control de insectos rastreros y voladores

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2	1	SERVICIO	Desratización: * Control de roedores
3	11	SERVICIO	Recarga y Mantenimiento de Extintores: * Recarga de Extintor ABC PQS M10
4	2	SERVICIO	Recarga de Extintor ABC PQS M20
5	2	SERVICIO	Recarga de Extintor Solkaflam
6	3	SERVICIO	Mantenimiento de Extintor CO2

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	461916	Equipo contra incendios
	721021	Control de plagas
	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

PLAZO: 114 dias despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO:Pago del 100% en una cuota, o con pagos parciales según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios tecnicos de revisión, recarga de los extintores multiproposito y servicios de fumigación de las instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los productos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **Cra 82 Nº 35-40 Medellin**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.	$	1,583,890	IVA EXCLUIDO
2	Yennifer Saenz Londoño	$	1,613,000	
3	CARLOS JULIO CHAVARRIAGA	$	1,719,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	1,638,630	
DISPONIBILIDAD		**$**	**1,638,630**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $1635297 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de servicios de recarga de extintores multiproposito y servicios de fumigación de las instalaciones necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.
Estas adquisiciones de servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones con la aplicación de nuevas tecnologias y productos para el efectivo control de incendios.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:
* Estos servicios de recarga de extintores y fumigaciones permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, ya que se brindan condiciones de aseo, seguridad e higiene.
* Garantizan el buen estado para la asistencia a las instituciones bajo prinicipios de seguridad, y el bienestar de todos los empleados y alumnos.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.
Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de productos quimicos, de los cuales adicionalmente algunas empresas prestan los servicios de fumigación general, y los quimicos multiproposito utilizados para la extinción de incendios, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.
Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo a una determinada comunidad, requieren de la constante adquisición de estos servicios de fumigación y de extintores, además de los productos que genera este sector de la economia, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.
Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos quimicos y servicios para la fumigación y recarga de extintores a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN DE EXTINTORES Y FUMIGACIÓN COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R42	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Daño por mala manipulación de equipos de fumigación y extintores	Técnicos sin capacitación para manipular quimicos e insumos afines	Daños a equipos; reprocesos; costos adicionales	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Verificación de competencias; capacitación técnica	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Evaluación técnica	Mensual
R43	Riesgo Legal	Interno	Ejecución	Incumplimiento de seguridad social	El contratista no afilia a su personal técnico a salud, pensión o ARL	Riesgos legales; suspensión del contrato; sanciones	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Supervisor / Jurídica	Verificación de planillas; control documental; bloqueo de ingreso	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de soportes	Mensual
R44	Riesgo Legal	Interno	Precontractual	Personal sin ARL activa	Técnicos sin cobertura de riesgos laborales durante actividades de recarga de extintores y fumigaciones	Accidentes; responsabilidad institucional; sanciones	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Supervisor	Verificación previa; exigencia de afiliación; actas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual

R48	Riesgo de Contratación	Interno	Ejecución	Uso de repuestos no certificados	Instalación de piezas genéricas o productos de baja calidad	Daños; pérdida de garantía; fallas repetitivas	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Exigir repuestos certificados; revisión de facturas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de repuestos	Mensual

Medellín, 27 de julio de 2026

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)